

119

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 25 SEP 2020

Liquidación Sociedad Conyugal No.2019/0512

De conformidad con el art. 2° del Decreto Legislativo 806 de 2020, respecto al uso de los medios tecnológicos en consonancia con los artículos 3° y 7 ibidem, se autoriza que por conducto de la secretaria, se envíe a la peticionaria vía correo electrónico, copia del auto que señaló audiencia de inventario y avalúos para el próximo 29 de septiembre del presente año, e intervenga en dicha diligencia virtualmente en el canal digital del Juzgado, para tal efecto téngase en cuenta la dirección física y electrónica donde recibe notificaciones.

CUMPLASE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
Nº. 89	DE HOY 28 SET. 2020
La Secretaria	